



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
JERICÓ – ANTIOQUIA**

**Veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)**

|                    |                                               |
|--------------------|-----------------------------------------------|
| <b>Radicado N°</b> | <b>053684089001-2022-00087-00</b>             |
| <b>Proceso</b>     | <b>SUCESIÓN INTESTADA</b>                     |
| <b>Interesados</b> | <b>JOSÉ FRANCISCO GIRALDO ÁLVAREZ Y OTROS</b> |
| <b>Causante</b>    | <b>ROSA MARGARITA GIRALDO ÁLVAREZ</b>         |
| <b>Asunto</b>      | <b>DECLARA ABIERTO Y RADICADO EL JUICIO</b>   |
| <b>A.I.C. N°</b>   | <b>2022-135</b>                               |

En escrito que antecede la doctora JUDITH DE JESÚS PIEDRAHITA JIMÉNEZ, solicita del despacho se declare abierto y radicado el juicio de sucesión de la causante ROSA MARGARITA GIALDO ÁLVAREZ, persona que falleció en el Municipio de Jericó, Antioquia, el día 10 de junio de 2019, siendo éste su último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Jericó, y se reconozca como sus herederos en su calidad de hermano al señor JOSÉ FRANCISCO GIRALDO ÁLVAREZ, y en calidad de sobrinos a los señores FRANCISCO URIEL RODRÍGUEZ GIRALDO CC. 3.513.073, JORGE IVAN RODRÍGUEZ GIRALDO CC 10.219.392 , FLORANGELA RODRÍGUEZ GIRALDO CC 21.829.066, OLGA LUCÍA RODRÍGUEZ GIRALDO CC. 21.830.255, HÉCTOR MARIO RODRÍGUEZ GIRALDO CC. 3.514.147, MIRIAM DEL CARMEN RODRÍGUEZ GIRALDO CC. 21.831.312, INES EUGENIA RODRÍGUEZ GIRALDO CC. 21.830.827, ASTRID ELENA RODRÍGUEZ GIRALDO 21.831.841, ESTHER MARÍA RODRÍGUEZ GIRALDO CC. 21.832.093, En calidad de herederos por representación como hijos de MIRIAM DEL CARMEN GIRALDO ÁLVAREZ hermana de la causante; ALVARO LEÓN GIRALDO MESA CC. 70.062.265, LUIS GONZALO GIRALDO MESA CC. 70.071.676, MARTHA CECILIA GIRALDO MESA CC. 32.542.127, ANGELA INES GIRALDO MESA CC. 42.958.322, OLGA LUCÍA GIRALDO MESA CC. 42.870.997, MAURO ARCANGEL GIRALDO MESA CC. 3.514.235, CÉSAR AUGUSTO GIRALDO MESA CC. 70.557.289, OSCAR ORLANDO GIRALDO MESA CC 70.560.791, MARÍA VICTORIA GIRALDO MESA CC. 42.875.785, en calidad de herederos en representación de ATILANO DE JESÚS GIRALDO ÁLVAREZ, hermano de la causante; BEATRIZ ELENA GIRALDO GÓMEZ CC. 43.013.179, ELIZABETH DOLLY GIRALDO GÓMEZ CC. 43819.215, NELSON MIGUEL GIRALDO GOMEZ CC. 71.616.345, EULALIA DEL PILAR GIRALDO GÓMEZ CC. 43.067.663, YANETH DAMARIS GIRALDO GÓMEZ CC 43.496.995, MONIKA GIRALDO GÓMEZ CC. 43.575.067, en calidad de herederos en representación de MIGUEL ANTONIO GIRALDO ÁLVAREZ hermano de la causante; SILVIA INES GIRALDO BERMÚDEZ CC. 21.830.732, Actuando en nombre propio y en calidad de apoderada general de OMAR JOSÉ GIRALDO BERMÚDEZ CC. 3.514.244, CARLOS AUGUSTO, GIRALDO BERMÚDEZ CC. 71.875.281, RAFAEL FERNANDO GIRALDO

Proceso: Sucesión intestada  
Radicado: 2022-00087  
Causante: Rosa Margarita Giraldo Álvarez  
Interesados José Francisco Giraldo Álvarez y otros  
Asunto: declara abierto y radicado el juicio

**BERMÚDEZ CC. 71.875.550, ANGELA BEATRIZ GIRALDO BERMÚDEZ CC. 21.833.165 en calidad de herederos en representación de JESÚS IVAN GIRALDO ÁLVAREZ, hermano de la causante; GLORIA ELENA GIRALDO RÚA CC. 21.830.260, MIGUEL HERNANDO GIRALDO RÚA CC. 3.513.299, MARIA MARLENY GIRALDO RÚA CC. 21.829.927, JAIRO ESTEBAN GIRALDO RÚA CC. 3.514.303, en calidad de herederos como sobrinos y en representación de GILBERTO ELIAS GIRALDO ÁLVAREZ, hermano de la causante; LUIS MIGUEL GIRALDO GIRALDO CC. 71.877.926, en calidad de sobrino de la causante y en representación de su señora madre LUZ AMPARO GIRALDO ÁLVAREZ hermana de la causante.**

Con relación a los bienes dejados por la causante, se relaciona las siguientes partidas:

1- la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$37.839.953,68), que se encuentran en la cuenta bancaria Nro. 10320017742 de BANCOLOMBIA Medellín sucursal Unicentro, a nombre de la causante ROSA MARGARITA GIRALDO ÁLVAREZ.

2-Un CDT a nombre de ROSA MARGARITA GIRALDO ÁLVAREZ, del banco CAJA SOCIAL CON Nro., 25500662597, con fecha de apertura 2018-06-12, por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$5.700.000,00), con periodicidad de pago de 180 días.

3-754 acciones privilegiadas de ISA provisional segunda emisión en cuenta de deposito DECEVAL S,A, y 2353 acciones privilegiadas ISA compradas a plazo en cuenta de depósito DECEDVAL SA, cada acción por valor de VEINTIDOS DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS (\$22.110,00). Total valor activo CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VENTITRES PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$112.235.723,68). Como pasivo se relacionan los gastos de sucesión y honorarios de abogado por valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000,00).

Con el escrito de apertura se presenta copia del registro civil de defunción de la señora ROSA MARGARITA GIRALDO ÁLVAREZ, quien falleciera en Jericó Antioquia el día 10 de Junio de 2019.

-Registro civil de nacimiento de JOSÉ FRANCISCO GIRALDO ÁLVAREZ, con el cual se acredita el parentesco, al igual que el registro civil de nacimiento y de defunción de los demás hermanos de la causante, al igual que el registro civil

Proceso: Sucesión intestada  
Radicado: 2022-00087  
Causante: Rosa Margarita Giraldo Álvarez  
Interesados José Francisco Giraldo Álvarez y otros  
Asunto: declara abierto y radicado el juicio

de cada uno de los sobrinos que solicitan su reconocimiento dentro del presente trámite.

Analizada cuidadosamente la petición de apertura del proceso de sucesión elevada por el profesional del derecho, se tiene que la misma reúne las exigencias de los artículos 489 a 491 del código General de Proceso, para una sucesión intestada, esto es, se aportó la prueba de defunción de la causante, prueba del parentesco. El inventario de los bienes relictos y de las deudas de la herencia.

Por lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Jericó Antioquia,

## **RESUELVE**

**PRIMERO: DECLARAR** abierto y radicado el juicio de sucesión intestado de la causante ROSA MARGARITA GIRALDO ÁLVAREZ, persona que falleció en el Municipio de Jericó, Antioquia, el día 10 de junio de 2019, siendo éste su último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Jericó.

**SEGUNDO: RECONOCER** como herederos de la causante e interesados en el presente juicio de sucesión a los señores JOSÉ FRANCISCO GIRALDO ÁLVAREZ, y en calidad de sobrinos a los señores FRANCISCO URIEL RODRÍGUEZ GIRALDO CC. 3.513.073, JORGE IVAN RODRÍGUEZ GIRALDO CC 10.219.392, FLORANGELA RODRÍGUEZ GIRALDO CC 21.829.066, OLGA LUCÍA RODRÍGUEZ GIRALDO CC. 21.830.255, HÉCTOR MARIO RODRÍGUEZ GIRALDO CC. 3.514.147, MIRIAM DEL CARMEN RODRÍGUEZ GIRALDO CC. 21.831.312, INES EUGENIA RODRÍGUEZ GIRALDO CC. 21.830.827, ASTRID ELENA RODRÍGUEZ GIRALDO 21.831.841, ESTHER MARÍA RODRÍGUEZ GIRALDO CC. 21.832.093, En calidad de herederos por representación como hijos de MIRIAM DEL CARMEN GIRALDO ÁLVAREZ hermana de la causante; ALVARO LEÓN GIRALDO MESA CC. 70.062.265, LUIS GONZALO GIRALDO MESA CC. 70.071.676, MARTHA CECILIA GIRALDO MESA CC. 32.542.127, ANGELA INES GIRALDO MESA CC. 42.958.322, OLGA LUCÍA GIRALDO MESA CC. 42.870.997, MAURO ARCANGEL GIRALDO MESA CC. 3.514.235, CÉSAR AUGUSTO GIRALDO MESA CC. 70.557.289, OSCAR ORLANDO GIRALDO MESA CC 70.560.791, MARÍA VICTORIA GIRALDO MESA CC. 42.875.785, en calidad de herederos en representación de ATILANO DE JESÚS GIRALDO ÁLVAREZ, hermano de la causante; BEATRIZ ELENA GIRALDO GÓMEZ CC. 43.013.179, ELIZABETH DOLLY GIRALDO GÓMEZ CC. 43.819.215, NELSON MIGUEL GIRALDO GOMEZ CC. 71.616.345, EULALIA DEL PILAR GIRALDO GÓMEZ CC. 43.067.663, YANETH DAMARIS GIRALDO GÓMEZ CC 43.496.995, MONIKA GIRALDO GÓMEZ CC. 43.575.067, en calidad de herederos en



Proceso: Sucesión intestada  
Radicado: 2022-00087  
Causante: Rosa Margarita Giraldo Álvarez  
Interesados José Francisco Giraldo Álvarez y otros  
Asunto: declara abierto y radicado el juicio

representación de MIGUEL ANTONIO GIRALDO ÁLVAREZ hermano de la causante; SILVIA INES GIRALDO BERMÚDEZ CC. 21.830.732, Actuando en nombre propio y en calidad de apoderada general de OMAR JOSÉ GIRALDO BERMÚDEZ CC. 3.514.244, CARLOS AUGUSTO, GIRALDO BERMÚDEZ CC. 71.875.281, RAFAEL FERNANDO GIRALDO BERMÚDEZ CC. 71.875.550, ANGELA BEATRIZ GIRALDO BERMÚDEZ CC. 21.833.165 en calidad de herederos en representación de JESÚS IVAN GIRALDO ÁLVAREZ, hermano de la causante; GLORIA ELENA GIRALDO RÚA CC. 21.830.260, MIGUEL HERNANDO GIRALDO RÚA CC. 3.513.299, MARIA MARLENY GIRALDO RÚA CC. 21.829.927, JAIRO ESTEBAN GIRALDO RÚA CC. 3.514.303, en calidad de herederos como sobrinos y en representación de GILBERTO ELIAS GIRALDO ÁLVAREZ, hermano de la causante; LUIS MIGUEL GIRALDO GIRALDO CC. 71.877.926, en calidad de sobrino de la causante y en representación de su señora madre LUZ AMPARO GIRALDO ÁLVAREZ hermana de la causante, quienes informan que aceptan la herencia con beneficio de inventario.

TERCERO: ORDENAR el emplazamiento de los herederos indeterminados y de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, en los términos del artículo 108 y 490 del CGP, lo cual podrá hacerse por el periódico el mundo o el colombiano de la ciudad de Medellín.

CUARTO: Poner en conocimiento en los términos del artículo 490 del CGP a la apertura de la sucesión a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

QUINTO: RECONOCER personería para actuar en representación de los interesados a la doctora JUDITH DE JESÚS PIEDRAHITA JIMÉNEZ, abogado titulado, con Tarjeta Profesional Nro. 55.704 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura;

NOTIFÍQUESE



**ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA**  
**J U E Z**